

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Punchana, 28 de Junio del 2024

Contando con el visado de la Dirección General, Sub Dirección, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Legal del Hospital Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 278-2024-GRL-GR, de fecha 14 de Mayo del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", y estando a los considerandos y documentos de vista resulta pertinente la emisión del presente acto resolutorio con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar, el Equipo Responsable de la Gestión y Seguimiento del Plan "0 Cola" periodo 2024, del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", conforme al siguiente detalle:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. JEHOShUA RAFAEL MICHELANGELO LOPEZ LOPEZ	Director General
2	LIC. ENF. KELLY SUSANA RODRIGUEZ GUERRA	Jefe Servicio Enfermería Consultorios Externos
3	M.C. CAROLINA DE JESUS ZAMBRANO GARCIA	Jefe Oficina de Referencias Contrareferencias y Seguros
4	LIC. ENF. HAYDEE ALVARADO CORA, Dra. S.P.	Jefe Oficina de Gestión de la Calidad
5	ING. MIGUEL ANGEL VARGAS SANDI	Jefe Oficina de Estadística e Informática



**Artículo 3°.- Transcribir, la presente Resolución a las instancias pertinentes.**

**Artículo 4°.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente Resolución en la página web del Hospital Regional de Loreto.**



Regístrese y Comuníquese



Gerencia Regional de Salud Loreto  
Hospital Regional de Loreto  
"Felipe Arriola Iglesias"  
  
Dr. Jehoshua Rafael López López  
ZMP: 50534  
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHH/MGVI/HAC/ GABA/Lilia



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° 241 -2024-GRL-GRS-L/30.50

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 28 de Junio del 2024

Visto el Memorando N°860-2024-GRL-GRS-L/30.50, emitido por el Director General, y el Informe Técnico N°040-2024-GRL-GRS-L/30.50.06 presentado por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el cual sustenta técnicamente la aprobación mediante Resolución Directoral del Equipo Responsable de la Gestión y Seguimiento del Plan "0 Cola" periodo 2024, del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";



#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, publicada el 20 de Junio de 1997, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 28 de Octubre del 2016, se aprobó las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud, cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud.



Que, mediante Resolución Ministerial N°811-2018/MINSA, del 5 de setiembre del 2018, se aprobó la Directiva Administrativa N°251-MINSA/2018/DGOS "Directiva Administrativa para la Elaboración del Plan "0 Cola" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan 0 Colas a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).



La conformación del Equipo Responsable de la Elaboración y Seguimiento del Plan "0 Cola", en el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", es de obligatorio cumplimiento, según lo establecido en el cuerpo legal antes descrito. Esta acción no solo responde a una obligación legal, sino que también demuestra el compromiso del hospital con las directrices del Ministerio de Salud para mejorar la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios.

Que la creación y fortalecimiento de este equipo es fundamental para garantizar la adecuada implementación del Plan "0 Cola", optimizando los recursos disponibles, mejorando la eficiencia de la gestión hospitalaria y elevando la calidad de los servicios de salud, en cumplimiento con las disposiciones legales y las directrices del Ministerio de Salud.